

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto número 347 de fecha 20 de agosto de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, No. 1 Extraordinario, con fecha agosto 30 del 2021, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para evaluar a la Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Edith Alejandra Segura Payán; para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Vicente Morales Pérez

Vocal: Dip. Dulce Cecilia García Gayosso

Vocal: Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes:

1. Emitir y publicar las bases para la evaluación del trabajo y actuar de la Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Edith Alejandra Segura Payán;
2. Establecer los vínculos de comunicación con la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala;
3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el resultado de la evaluación de la Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Edith Alejandra Segura Payán;
4. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Extraordinaria Pública, durante el mes de julio del dos mil veinticuatro, y
5. Las demás que le confiera la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

TERCERO. La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos, tomando en cuenta el número de Diputados que la integran.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO